MODIFICATORIO No. 1 POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA PRORROGA Y MODIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TECNICAS AL CONTRATO NO. 272-2022, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO Y LA FUNDACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA GLOBAL.

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SENSIBILIZAR Y PREVENIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER, IDENTIFICANDO EL RIESGO DE FEMINICIDIO EN LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 139.058.286)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO	17 DE FEBRERO DE 2023
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CINCO (5) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	16 DE JULIO DE 2023
PRÓRROGA	UN (01) MES
PLAZO FINAL	SEIS (06) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	16 DE AGOSTO DE 2023
MODIFICATORIO NO 01	PRORROGA Y MODIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Entre los suscritos, de una parte el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO** representado por **MONICA ALEJANDRA DIAZ CHACON**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.085.922.995 de Ipiales, en su condición de Alcaldesa Local de Antonio Nariño, según Decreto de Nombramiento No. 271 del 23 de junio de 2021 y acta de posesión No. 184 del 26 de julio de 2021, quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO** en virtud de delegación de la capacidad para contratar efectuada por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto Distrital 768 de 2019 y demás disposiciones legales vigentes, cuya delegación ha sido conferida por el representante legal de los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital, de conformidad con el artículo 84 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 10 del Decreto Nacional 1350 de 2005, Decreto Distrital 374 de 2019, en concordancia con el artículo 32 de la ley 80 de 1993, quien en lo sucesivo se denominará **EL FONDO** por una parte, por una parte, y por la otra, **LUIS CARLOS SERPA ZAMBRANO** identificado con cedula de ciudadanía No. 10.884.923 de San Marcos, en su calidad de representante legal de **LA FUNDACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA GLOBAL** con NIT. 830.089.058-0, quien para los efectos de este se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente MODIFICATORIO AL CONTRATO 214-2022 con fundamento en lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO y LA FUNDACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA GLOBAL con NIT. 830.089.058-0 suscribieron el contrato 272 de 2022 el día 29 de diciembre de 2022, cuyo objeto consiste en PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SENSIBILIZAR Y PREVENIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER, IDENTIFICANDO EL RIESGO DE FEMINICIDIO EN LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO. **2)** Que el valor del contrato inicial corresponde a la suma CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 139.058.286). **3)** Que a la fecha el contrato se ha ejecutado por parte del contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas. **4)** Que el 27 de junio de 2023 mediante oficio con radicado Orfeo No. 20236510034442, el contratista bajo el Asunto "*OTROSI –CPS-272-2022"*, solicita: *La solicitud de otro si modificatorio al CPS-272-2022, consiste en modificar la cantidad de eventos, es decir, que el **EVENTOS DE CONMEMORACIÓN – (BICI - RECORRIDO) y EVENTO DE CIERRE Muestra de empoderamiento y resignificación "Rompiendo esquemas de violencia"** se realice en un solo día y no en (2) dos días como lo establece el anexo técnico, toda vez que la complejidad permite que se puedan realizar en conjunto el mismo día, lo cual a su vez, generaría menos costos por cuanto al realizarlos de manera independiente, implicaría una adición de recursos para la complementación de los Planes de emergencia y contingencia inicialmente formulados. La suma de los servicios contemplados en la oferta económica correspondiente a los ítems 65 al 70, se utilizarían para realizar un solo PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA (PEC) DE ALTA COMPLEJIDAD, que a su vez deberá contemplar ítems adicionales, pero dentro del mismo presupuesto al unificarse a un solo día, idóneamente con los siguientes servicios:*

ELEMENTO Y DESCRIPCIÓN	***CANTIDAD***	***UNIDAD DE MEDIDA***
Un (1) PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA (PEC) DE ALTA COMPLEJIDAD Con todos los requisitos para el		

registro, evaluación y expedición de autorizaciones ante los competentes para la realización de las actividades de aglomeración de público, conforme a la normatividad vigente que regule la materia *Dos (2) PUESTO DE SALUD TIPO MODULO ESTABILIZACION Y CLASIFICACION MEC durante los días de los eventos, que cumpla con los requerimientos para la prestación del servicio. Que incluya servicio de paramédico y auxiliar de enfermería.* *Nota: Un (1) días: Una (1) Jornada de SEIS (6) horas* *DOS (2) AMBULANCIA MEDICALIZADA, Ambulancia medicalizada que cumpla con los requisitos para la atención (durante el evento)* *6 SEIS BRIGADISTAS. Deberán contar con carnet de brigadista y certificado expedido por el cuerpo oficial de bomberos como brigadistas contra incendio, adjuntando el número de certificado o la certificación* *1 UN PUESTO PRIMEROS AUXILIOS Alquiler de Carpa de Primeros Auxilios, 2 enfermeras, 2 brigadistas con los insumos correspondientes 1* *40 CUARENTA Logísticos para protocolo 40* *4 CUATRO Alquiler de baños portátiles normales y para personas con discapacidad, el WC debe contar con tapa para garantizar unas medidas de higiene adecuadas. Incluye transporte ida y vuelta, montaje y desmontaje.* *10 DIEZ Paleta de señalización 10* *5 CINCO Coordinador logístico 5* *2 DOS Radio intercomunicador recargable, entregar cargados 2* *200 UNIDAD Alquiler valla de seguridad de 2,50 mts de largo x 1,20 mts de alto. Peso aproximado de 20 km con sistema de patas Individuales, fijadas mediante tornillos a marco perimetral. Peso aproximado de cada pata 5 Kg. Debe contar con sistema de enganches Doble, mediante perno largo vertical y planchuela. Incluye transporte ida y vuelta, montaje y desmontaje. 200* *1 UNA Póliza de accidente personal (250) personas 1* *1 UN Plante manejo de Trafico (Movilidad) 1* *1 Un Punto fijo de cuerpo de Bomberos*	*1*	*Día / Global*

Parágrafo**: El evento se realizará con el 100% de los servicios contemplados en la oferta económica, el contratante "FUNCITEG" adicionará el 100% de los servicios FALTANTES y solicitados como requisitos ante el SUGA para la implementar del **PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA (PEC) DE ALTA COMPLEJIDAD, lo anterior sin consto alguno para el fondo de desarrollo local de Antonio Nariño.

Así las cosas, el presupuesto asignado de los ítems del 65 al 70, en cuanto a su valor, se podrían unificar y establecerse como un valor global para la totalidad del Plan de emergencia y contingencia de alta complejidad, el cual, ya tendría inmerso todos los ítems que este debe contemplar, realizando en un único día, las dos actividades requeridas.

El presupuesto se establecería de la siguiente manera:

	ELEMENTO Y DESCRIPCION	***CANTIDAD***	***CANT/UNIDAD DE MEDIDA***	***UNIDAD DE MEDIDA***	***VALOR UNITARIO SIN IVA***	***VALOR UNITARIO Incluyendo IVA***	***VALOR TOTAL***

65	*Un (1) PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA (PEC) DE ALTA COMPLEJIDAD Con todos los requisitos para el registro, evaluación y expedición de autorizaciones ante los competentes para la realización de las actividades de aglomeración de público, conforme a la normatividad vigente que regule la materia* *Dos (2) PUESTO DE SALUD TIPO MODULO ESTABILIZACION Y CLASIFICACION MEC durante los días de los eventos, que cumpla con los requerimientos para la prestación del servicio. Que incluya servicio de paramédico y auxiliar de enfermería.* *Nota: Un (1) días: Una (1) Jornada de SEIS (6) horas* *DOS (2) AMBULANCIA MEDICALIZADA, Ambulancia medicalizada que cumpla con los requisitos para la atención (durante el evento)* *6 SEIS BRIGADISTAS. Deberán contar con carnet de brigadista y certificado expedido por el cuerpo oficial de bomberos como brigadistas contra incendio, adjuntando el número de certificado o la certificación* *1 UN PUESTO PRIMEROS AUXILIOS Alquiler de Carpa de Primeros Auxilios, 2 enfermeras, 2 brigadistas con los insumos correspondientes 1* *40 CUARENTA Logísticos para protocolo 40* *4 CUATRO Alquiler de baños portátiles normales y para personas con discapacidad, el WC debe contar con tapa para garantizar unas medidas de higiene adecuadas. Incluye transporte ida y vuelta, montaje y desmontaje.* *10 DIEZ Paleta de señalización 10* *5 CINCO Coordinador logístico 5* *2 DOS Radio intercomunicador recargable, entregar cargados 2* *200 UNIDAD Alquiler valla de seguridad de 2,50 mts de largo x 1,20 mts de alto. Peso aproximado de 20 km con sistema de patas Individuales, fijadas mediante tornillos a marco perimetral. Peso aproximado de cada pata 5 Kg. Debe contar con sistema de enganches Doble, mediante perno largo vertical y planchuela. Incluye transporte ida y vuelta, montaje y desmontaje. 200* *1 UNA Póliza de accidente personal (250) personas 1* *1 UN Plante manejo de Trafico (Movilidad) 1* *1 Un Punto fijo de cuerpo de Bomberos*	*1*	*1*	*Global/ día*	*$ 18.312.397*	*$ 21.791.752*	*$ 21.791.752*

5) Que en la misma solicitud manifestó: "***Solicitamos prorroga de 1 Un mes contados a partir de 17 de julio de 2023, al contrato CPS- 272-2022, cuyo objeto es: "****PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SENSIBILIZAR Y PREVENIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER, IDENTIFICANDO EL RIESGO DE FEMINICIDIO EN LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO, con base en lo siguiente: 1. Se suscribió acta de inicio el día 17 febrero de 2023, estableciéndose como fecha de terminación el día 16 julio 2023. 2. El plazo de ejecución se pactó por un plazo de cinco (5) meses. 3. El valor del contrato asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 139.058.286). 4. A la fecha, se encuentran pendientes por ejecutar los siguientes eventos: EVENTOS DE CONMEMORACIÓN – (BICI - RECORRIDO) y EVENTO DE CIERRE Muestra de empoderamiento y resignificación "Rompiendo esquemas de violencia", los cuales equivalen aproximadamente a un 10% del 100% de la ejecución del contrato. 5. A la fecha no se ha realizado ningún pago por parte del FDLAN. 6. Se han llevado a cabo una serie de reuniones con el FDLAN toda vez que se requiere modificar el componente correspondiente al Plan de emergencia y contingencia de alta complejidad. 7. Los eventos de conmemoración (Bici-recorrido) y evento de cierre muestra de empoderamiento y resignificación "Rompiendo esquemas de violencia", requieren de una planificación y un agendamiento en el cronograma, realizar*

la respectiva convocatoria pública. Así mismo, se debe tramitar el plan de emergencia y contingencia de alta complejidad, el cual abarca un mayor tiempo de permanencia en el contrato, toda vez que su trámite de no se realiza de manera inmediata ante el competente, sino que requiere un tiempo de respuesta, que puede generar retrasos de hasta 30 días, razón por la cual y ante el requerimiento del trámite del modificatorio mencionado con anterioridad, una vez se de viabilidad al mismo por parte de la Entidad, se procederá a su trámite ante el competente. 8. Así las cosas, y de conformidad con lo anteriormente expuesto, solicito amablemente se de trámite a una prórroga al contrato por un plazo de un mes, contados a partir del día 17 de julio y hasta el 16 de agosto del año en curso. Igualmente, me permito manifestar que la prórroga solicitada no generará costo alguno para el fondo de desarrollo local de Antonio Nariño. **6)** Que mediante solicitud de modificación de fecha 29 de junio de 2023, se dio viabilidad a realizar la modificación y prorroga bajo los siguientes términos "*Que con el propósito de continuar con el trámite de la solicitud efectuada por parte del contratista, la profesional Lizeth Palacios Rueda, en su calidad de apoyo a la supervisión, otorga viabilidad a la realización de la modificación a las especificaciones técnicas inicialmente pactas, así como a la solicitud de prorroga elevada por el contratista, teniendo en cuenta que la unificación de las actividades a realizar no afecta la correcta ejecución del contrato, y por el contrario evita posibles adiciones presupuestales al implicar inclusión de ítems para materializar el plan de contingencia y emergencia de alta complejidad. Así las cosas, y con el fin de culminar la ejecución del contrato por los valores inicialmente presupuestados, se requiere dar viabilidad, por cuanto dicha modificación y prorroga no genera sobrecosto alguno para la Entidad; sino que por el contrario facilita la ejecución de este y beneficia a la comunidad beneficiaria al realizarse dichas actividades pendientes.* **7)** Que el ajuste de las especificaciones que permite la unificación de las dos actividades pendientes por ejecutar no afecta el cumplimiento del objeto contractual, evidenciando que la ejecución de estos resulta técnicamente suficiente para cumplir a cabalidad con las actividades aprobadas; situación que reconoce y acepta el contratista. **8)** Que el contrato se haya actualmente dentro del plazo de ejecución fijado, por lo que jurídicamente es procedente su modificación. **9)** Que en cumplimiento de los fines de la contratación estatal, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. **10)** Que conforme al artículo 4 numeral 9 de la Ley 80 de 1993, es deber de la entidad estatal actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. **11)** Que el contratista de manera objetiva y razonada reconoce que el presente modificatorio no involucra sobre costos, ni el deber de reconocimientos financieros o económicos de ninguna índole por parte del FDLAN en favor del contratista o de sus subcontratistas, por lo cual renuncia a sus reclamaciones posteriores por cualquier concepto atinente directo y exclusivo del presente modificatorio.
12) Que de conformidad a todo lo expuesto, las partes encuentran viable suscribir el presente modificatorio del contrato conforme las consideraciones expuestas en este documento, determinando que el presente acto se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, y las demás normas que regulan la materia y así mismo adoptar las medidas administrativas que resulten necesarias y procedentes para garantizar la correcta ejecución de este, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR:** Modificar la Cláusula Segunda – Condiciones técnicas exigidas modificando los numerales 65 a 70 de las especificaciones técnicas, unificándolo en uno solo, conforme a la solicitud del contratista, avalada por la supervisión y apoyo a la supervisión bajo los siguientes términos:

ELEMENTO Y DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DEMEDIDA
Un (1) PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA (PEC) DE ALTA COMPLEJIDAD Con todos los requisitos para el registro, evaluación y expedición de autorizaciones ante los competentes para la realización de las actividades de aglomeración de público, conforme a la normatividad vigente que regule la materia Dos (2) PUESTO DE SALUD TIPO MODULO ESTABILIZACION Y CLASIFICACION MEC durante los días de los eventos, que cumpla con los requerimientos para la prestación del servicio. Que incluya servicio de paramédico y auxiliar de enfermería. Nota: Un (1) días: Una (1) Jornada de SEIS (6) horas DOS (2) AMBULANCIA MEDICALIZADA, Ambulancia medicalizada que cumpla con los requisitos para la atención (durante el evento) 6 SEIS BRIGADISTAS. Deberán contar con carnet de brigadista y certificado expedido por el cuerpo oficial de bomberos como brigadistas contra incendio, adjuntando el número de certificado o la certificación 1 UN PUESTO PRIMEROS AUXILIOS Alquiler de Carpa de Primeros Auxilios, 2 enfermeras, 2 brigadistas con los insumos correspondientes 1	1	Día / Global

40 CUARENTA Logísticos para protocolo 40 4 CUATRO Alquiler de baños portátiles normales y para personas con discapacidad, el WC debe contar con tapa para garantizar unas medidas de higiene adecuadas. Incluye transporte ida y vuelta, montaje y desmontaje. 10 DIEZ Paleta de señalización 10 5 CINCO Coordinador logístico 5 2 DOS Radio intercomunicador recargable, entregar cargados 2 200 UNIDAD Alquiler valla de seguridad de 2,50 mts de largo x 1,20 mts de alto. Peso aproximado de 20 km con sistema de patas Individuales, fijadas mediante tornillos a marco perimetral. Peso aproximado de cada pata 5 Kg. Debe contar con sistema de enganches Doble, mediante perno largo vertical y planchuela. Incluye transporte ida y vuelta, montaje y desmontaje. 200 1 UNA Póliza de accidente personal (250) personas 1 1 UN Plante manejo de Trafico (Movilidad) 1 1 Un Punto fijo de cuerpo de Bomberos		

Así las cosas, el presupuesto asignado de los ítems del 65 al 70, en cuanto a su valor, se podrían unificar y establecerse como un valor global para la totalidad del Plan de emergencia y contingencia de alta complejidad, el cual, ya tendría inmerso todos los ítems que este debe contemplar, realizando en un único día, las dos actividades requeridas.

El presupuesto se establecería de la siguiente manera:

	ELEMENTO Y DESCRIPCION	CANTIDAD	CANT/UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO Incluyendo IVA	VALOR TOTAL
65	Un (1) PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA (PEC) DE ALTA COMPLEJIDAD Con todos los requisitos para el registro, evaluación y expedición de autorizaciones ante los competentes para la realización de las actividades de aglomeración de público, conforme a la normatividad vigente que regule la materia Dos (2) PUESTO DE SALUD TIPO MODULO ESTABILIZACION Y CLASIFICACION MEC durante los días de los eventos, que cumpla con los requerimientos para la prestación del servicio. Que incluya servicio de paramédico y auxiliar de enfermería. Nota: Un (1) días: Una (1) Jornada de SEIS (6) horas DOS (2) AMBULANCIA MEDICALIZADA, Ambulancia medicalizada que cumpla con los requisitos para la atención (durante el evento) 6 SEIS BRIGADISTAS. Deberán contar con carnet de brigadista y certificado expedido por el cuerpo oficial de bomberos como brigadistas contra incendio, adjuntando el número de certificado o la certificación 1 UN PUESTO PRIMEROS AUXILIOS Alquiler de Carpa de Primeros Auxilios, 2 enfermeras, 2 brigadistas con los insumos correspondientes 1	1	1	Global/ día	$ 18.312.397	$ 21.791.752	$ 21.791.752

	40 CUARENTA Logísticos para protocolo 40 4 CUATRO Alquiler de baños portátiles normales y para personas con discapacidad, el WC debe contar con tapa para garantizar unas medidas de higiene adecuadas. Incluye transporte ida y vuelta, montaje y desmontaje. 10 DIEZ Paleta de señalización 10 5 CINCO Coordinador logístico 5 2 DOS Radio intercomunicador recargable, entregar cargados 2 200 UNIDAD Alquiler valla de seguridad de 2,50 mts de largo x 1,20 mts de alto. Peso aproximado de 20 km con sistema de patas Individuales, fijadas mediante tornillos a marco perimetral. Peso aproximado de cada pata 5 Kg. Debe contar con sistema de enganches Doble, mediante perno largo vertical y planchuela. Incluye transporte ida y vuelta, montaje y desmontaje. 200 1 UNA Póliza de accidente personal (250) personas 1 1 UN Plante manejo de Trafico (Movilidad) 1 1 Un Punto fijo de cuerpo de Bomberos						

PARAGRAFO: El contratista no podrá exceder en la ejecución más allá de los recursos disponibles del contrato sin previa autorización por escrito del FDLAN conforme al procedimiento formal de adición definido para el respecto, ni ejecutar actividades no previstas con anterioridad a su incorporación y aprobación formal por parte del FDLAN, ni factura actividades no previstas realizadas con anterioridad a su incorporación y aprobación por parte del FDLAN. **CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR:** Modificar la cláusula décima – Plazo, prorrogando UN (01) MES el plazo de ejecución inicialmente pactado en CINCO (05) MESES, quedando establecido como plazo total de ejecución del contrato **SEIS (06) MESES**, contando la prorroga en mención a partir del 17 de julio de 2023 hasta el 16 de agosto de 2023. **CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente modificación, requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. **CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍAS:** El contratista se obliga a ajustar la póliza de garantía que ampara el cumplimiento del contrato en los mismos términos del contrato inicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA QUINTA: ANEXOS DE LA MODIFICACION:** Hace parte integral el siguiente documento: A) Formato de Solicitud de modificación del contrato por parte del supervisor. B) Solicitud de modificación por parte del contratista. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACION:** El presente modificatorio No. 1 será publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS:** Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas por el presente acuerdo.

Para constancia se firma en Bogotá, el día 29 de junio de 2023.

POR EL FONDO

MONICA ALEJANDRA DIAZ CHACON
Alcaldesa Local de Antonio Nariño

POR CONTRATISTA

LUIS CARLOS SERPA ZAMBRANO
R.L. FUNDACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA GLOBAL

Proyectó: María Camila Zambrano Cuéllar - Profesional de Apoyo Oficina de Contratación - FDLAN

Revisó / Aprobó: Francisco Javier Salazar Gurrute - Profesional de apoyo Oficina de Contratación - FDLAN